 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 1 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3183154 de 2018

Modalidad: Orden de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Dependencia solicitante: **Bienestar Universitario – Cultura.**

I. GENERALIDADES

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO

Diseño y Ejecución de Propuesta técnica que permita la visibilización del área de cultura de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño a nivel local y regional a través de la planeación de eventos culturales, uso de redes sociales, canal de televisión, emisora de radio de la Universidad de Nariño.


II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

4. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 2 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

4.2. Requisitos Específicos

PERFIL REQUERIDO:

- Estudios en el Área del conocimiento: Bellas Artes. (Artes Visuales, Artes representativas, Artes Visuales, Música, Publicidad, Comunicación Social).
- Experiencia certificada en organización, planeación y ejecución de eventos culturales.

5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La Propuesta ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación, de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto, segundo piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
 - Número de convocatoria
 - Nombre
 - Número del perfil al que aspira
 - Dirección
 - Teléfono y/o Celular
 - Correo Electrónico
 - Número de folios de que consta.

6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN


El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de Propuesta.
- ✓ Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificado que acredite estudios avanzados en el área de conocimiento requerida.
- ✓ Certificados que de acuerdo con la ley permitan acreditar la experiencia requerida.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Libreta Militar. (En caso de aplicar).

En caso de requerirse para la ejecución de la propuesta, personal adicional, deberá determinarse en aquella, el perfil y el valor requerido.

7. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

7.1. Comité Técnico de Selección

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 3 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Director de Bienestar Universitario.
2. Jaime Hernán Cabrera, Docente adscrito al programa de Música de la Universidad de Nariño.
3. Pablo Santacruz, Docente adscrito al programa de Artes Visuales de la Universidad de Nariño.
4. Paola de los Ríos, Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.
5. Los invitados que se consideren pertinentes con derecho a voz.

El Comité considerará que únicamente se podrán subsanar requisitos que no sean objeto de asignación de puntaje.

7.2. Factores de Evaluación

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Idoneidad Académica del Personal.	1. Certificado que acredite conocimientos a nivel de pregrado en las áreas del conocimiento requeridas.	5 PUNTOS
2.	Experiencia Específica	1. Experiencia certificada en la organización y ejecución de eventos culturales.	5 puntos
4.	Propuesta Técnica.	1. El proponente debe presentar el diseño de una propuesta cuya ejecución correrá por su cuenta, mediante la cual se evidencie la visibilización del área de cultura de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño a nivel local y regional a través de la planeación de eventos culturales, uso de redes sociales, canal de televisión, emisora de radio de la Universidad de Nariño. Para ello, se apreciarán las	60 PUNTOS



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 4 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

		<p>siguientes reglas de asignación de puntaje:</p> <p>4.1. Organización de eventos culturales diferidos en el semestre B2018 que involucren componentes musicales y de producción de eventos institucionales, interinstitucionales y de interacción con la comunidad en general. (10 puntos).</p> <p>4.2. Organización de eventos culturales diferidos en el semestre B2018 que involucren componentes de puesta en escena, teatrales, actorales, representativos y similares y que involucren la participación de estudiantes y funcionarios. (10 puntos).</p> <p>4.3. Diseño de plan de manejo de redes sociales y medios de comunicación con los que cuenta la Institución que permitan la difusión de las actividades culturales a desarrollar por la Universidad de Nariño. (10 puntos).</p> <p>4.5. Programación de eventos y actividades que generen bienestar a estudiantes,</p>	
--	--	--	--



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 5 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

		<p>docentes y trabajadores de la Universidad de Nariño. (10 puntos).</p> <p>4.6. Pertinencia y viabilidad material para la ejecución de la propuesta. (10 puntos).</p> <p>4.7. Propuesta que incorpore el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente pliego de condiciones, en el acápite denominado "obligaciones a cumplir" que se consideran adicionales a las propuestas por el oferente. (10 puntos)</p>	
5.	Sustentación Propuesta Técnica.	1. Habilidades comunicativas.	20 puntos.
6.	Apoyo a la Industria Nacional.	1. Nacionalidad.	Colombianos: 10 puntos. Extranjeros: 5 puntos.
TOTAL MÁXIMO:			100 PUNTOS


7.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate en su respectivo orden, los establecidos como criterios de asignación de puntaje.

7.4. Obligaciones a cumplir.

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

- 1.- Apoyar el proceso de formulación de ejecución de programas y proyectos de fomento cultural de la Universidad

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 6 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

2.- Promover por el cumplimiento de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura en la Universidad de Nariño.

3.- Desarrollar sinergias y articulaciones con diferentes instituciones y comunidades para lograr un mayor aprovechamiento de las fortalezas y experiencias en cuanto a las acciones y objetivos que permitan fomentar los espacios destinados al encuentro, la formación, la interacción y el intercambio educativo y cultural.

4.- Propiciar la reorganización, direccionamiento, promoción y consolidación de los diferentes procesos culturales de la Universidad.

5.- Crear estrategias a fin de garantizar el acceso de la comunidad educativa a los diferentes espacios y eventos encargados de la difusión y promoción cultural, ya que este tipo de espacios, tienen dentro de sus propósitos fomentar las estrategias para la promoción de la participación y la valoración de los procesos de formación, creación, diálogo e intercambio cultural.

6.- Participar activamente el fortalecimiento de los procesos orientados a la promoción del patrimonio artístico, histórico y cultural a fin de consolidar colectivamente los diferentes procesos, manifestaciones y expresiones culturales como parte integral de la identidad, la cultura regional y nacional.

7.5. Rechazo

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (d) cuando el aspirante presente propuesta incompleta cuyas falencias no sean subsanables por generar la asignación de puntaje; y (e) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

III. CONDICIONES CONTRACTUALES

8. ASPECTOS DEL CONTRATO

Los aspectos relacionados con el/los contrato(s), tales como valor de honorarios, forma de pago, actividades u obligaciones, lugar de ejecución y otras, están relacionadas en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio**.


8.1. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de los respectivos contratos a celebrar será con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, según la información contenida en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio**.

8.3. DOMICILIO

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 7 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N).

8.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director(a) de Bienestar Universitario.

8.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1


8.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO ASIGNACIÓN DEL	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	2
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	2

No obstante lo anterior, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

8.5. GARANTÍAS

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 8 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01


El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

Lo anterior aplicará únicamente para aquellos contratos cuyo valor total supere los 30 SMMLV, de conformidad con la normatividad vigente.

IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	08 de agosto de 2018 – 10 de agosto de 2018.		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de Hojas de Vida	10 de agosto de 2018.	3:00 p.m. – 5:00 p.m.	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación.
Publicación Resultados Revisión Requisitos Habilitantes.	13 de agosto de 2018.	12:00 m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Subsanaciones	13 de agosto de 2018.	Hasta las 4:00 p.m.	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación.
Publicación de modificación a Revisión Requisitos Habilitantes (<i>únicamente en caso de que se presenten</i>).	13 de agosto de 2018.	6:00 p.m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Sustentación de Propuesta Técnica.	14 de agosto de 2018	9:00 a.m.	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Administrativo. Oficina de Acreditación Institucional.
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos	14 de agosto de 2018	2:00p.m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones a los resultados	14 de agosto de 2018	Hasta las 4:00p.m.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 9 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

			Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Resultado Definitivo y Adjudicación	14 de agosto de 2018	6:00p.m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD sin previo aviso.

Cordialmente,

JAIRO GUERRERO GARCÍA
 Vicerrector Administrativo